COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN

FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°. CMAS-I3P-OP-015-2023, "REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE EMELIA PAVÓN DE SERRANO, ENTRE CALLES LIBERTAD HERNANDEZ Y FERNANDO GUTIERREZ BARRIOS, COLONIA PEDREGUERA, XALAPA, VER."

En Xalapa, Veracruz a **23 de mayo de 2023,** se informa que, de conformidad con los artículos 46 y 47 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 54 de su Reglamento y los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria antes referida, en reunión previa de la Comisión de Licitación relativa a Obras de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., se analizaron y evaluaron las proposiciones aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones emitiendo la siguiente:

EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Se manifiesta que el procedimiento del cual se deriva la licitación antes mencionada, se inició el día 2 de mayo de 2023, con la invitación a las empresas: Constructora Integral ROMU, S.A. de C.V., Construcciones e Ingeniería ANSA, S.A. de C.V. y BARBAGA Construcciones, S.A. de C.V., a participar en la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. CMAS-I3P-OP-015-2023; la visita al lugar de los trabajos se efectuó el día 09 de mayo de 2023; la junta de aclaraciones se llevó a cabo el día 12 de mayo de 2023; y el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 19 de mayo de 2023.

Los criterios generales utilizados para la evaluación de las proposiciones, son los siguientes:

A. Se verificó que las proposiciones cumplieran con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.1 Documentos que Integran la Propuesta de la Convocatoria a la licitación.
B. Se verificó que hayan sido debidamente firmadas y
C. Se verificó que cumplieran sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación de conformidad con el numeral 5.5 Criterios para la Evaluación y Adjudicación del Contrato de la convocatoria a la licitación.

Además, se verificó que las propuestas no tuvieran una desviación, reserva u omisión significativa que:

A. Afecte de manera sustancialmente el alcance, la cantidad o el funcionamiento de la obra.
B. Límite de manera considerable los documentos de licitación, los derechos del contratante o las obligaciones del licitante en virtud del contrato; o
C. De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros licitantes cuyas propuestas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00
Trabajo y transparencia

De la revisión cualitativa a las propuestas presentada por los licitantes se encontró lo siguiente:

- **CONSTRUCTORA INTEGRAL ROMU, S.A. DE C.V.**

De la Propuesta Técnica:

• DOCUMENTO PT-1
No presenta organigrama.
El procedimiento constructivo carece de secuencia lógica, además no describe con claridad las etapas que requieren para la ejecución de los trabajos.
No presenta la convocatoria y anexos.

• DOCUMENTO PT-9
No presenta estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y 2021, actualizados al 31 de marzo de 2023.

• DOCUMENTO PT-11
El programa presenta importes.
No se apega a los formatos establecidos por la convocatoria

De la Propuesta Económica:

• DOCUMENTO PE- 2
El cálculo no fue analizado de acuerdo con las nuevas disposiciones motivo de la reforma a la Ley de IMSS.

• DOCUMENTO PE- 3
En el cálculo de los costos horarios no presenta en el análisis en reserva y en espera tal como lo establece la convocatoria. En el equipo 03-50101.- Compactador Manual, ocupa combustible diésel, difiere con las especificaciones del equipo motor a gasolina.

• DOCUMENTO PE- 4.4
No presenta el documento.

• DOCUMENTO PE- 11
Constancia de cumplimiento de obligaciones del IMSS sin opinión positiva.

De la valoración a la documentación técnica y económica presentada, y con fundamento en lo indicado en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de las bases en la convocatoria de la licitación, se determina que la propuesta no es técnica y económicamente solvente, ya que de acuerdo con lo observado no garantiza para el Organismo el cumplimiento de las obligaciones respectivas; por lo antes descrito **ES DESECHADA**.

Las empresas Construcciones e Ingeniería ANSA, S.A. DE C.V. y BARBAGA Construcciones, S.A. DE C.V., no presentaron propuesta.

Por lo tanto, la propuesta que fue desechadas es: **Constructora Integral ROMU, S.A. DE C.V.,** en apego a lo establecido en los criterios de evaluación mediante el mecanismo de evaluación binaria establecidos en el punto 5.4 CAUSAS POR LAS QUE SERÁ DESECHADA LA PROPUESTA y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la Convocatoria a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas y el artículo 47 fracción I, 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A continuación se informa, que con fundamento en el artículo 48 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 54 de su Reglamento, en el numeral 5.2 FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN A

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

CUANDO MENOS TRES PERSONAS y 5.5 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo al análisis realizado a las propuestas técnicas y económicas presentadas, y después de haber examinado y valorado pormenorizadamente todas ellas, se determina **DESIERTA** el resultado de la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas N° CMAS-I3P-OP-015-2023 y el FALLO INAPELABLE de la siguiente manera:

El presente fallo, se dará a conocer a los licitantes por vía electrónica y a través de la tabla de avisos de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., así mismo, en la página oficial del Organismo en https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la Inconformidad en términos de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

No habiendo más asunto que tratar se da por terminado el presente fallo el día de su inicio, firmando para constancia los que intervinieron y para que surta todos los efectos legales a que haya lugar.

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

Ing. Gilberto Montero Pérez
Gerente de Infraestructura

Ing. Gerardo Martínez Ríos
Encargado de la
Dirección de Operación

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00